



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Miércoles 12 de Junio de 2019

NÚM. 70

CONTENIDO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

DESIGNACIÓN DE LA INTERVENTORA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES, CONSTITUIDAS CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.

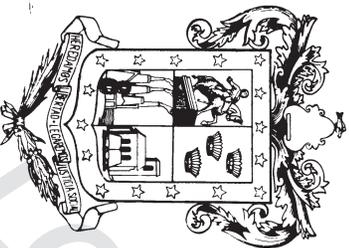
La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de los artículos 37, fracciones VIII y XI del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 39, párrafo tercero, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento a lo ordenado en sesión ordinaria del 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **HACE CONSTAR:** Que el 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designó a la Maestra Magaly Medina Aguilar como interventora responsable de llevar a cabo los procedimientos relativos a la liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas con la finalidad de postular Candidatos Independientes para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar; y a efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia Michoacán a 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve. **DOY FE.**

ATENTAMENTE



LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COPIA SIN VALOR LEGAL